

Número 5642

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MOLINA
DE SEGURA**

E D I C T O

D.^a M.^a José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Instrucción N.º Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de Juicio de Faltas n.º 584/88 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue:

En Molina de Segura, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Fallo: "Que debo condenar a José Luis Carrilero López a que indemnice a Fulgencia Hernández Gambín en la suma de 22.579 ptas. declarando la R.C. Subsidiaria de Setraconsa.

Así por ésta mi Sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el término de una audiencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a Carlos Martínez Andújar, legal representante de Setraconsa cuyo último domicilio conocido fue Plaza S. Agustín - 1 - 1.º D de Cartagera y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido el presente para su publicación en el B.O. de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente serán notificadas en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

En Molina de Segura, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Juez.—El Secretario.

del Juzgado de Instrucción N.º Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de Juicio de Faltas n.º 89/92 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue:

En Molina de Segura, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por mí D.^a María José Sanz Alcázar, titular del Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 89/92 seguidos por lesiones apareciendo como partes Emilia Almela Sarabia y Antonio Gil Martínez".

Fallo: "Que absuelvo a Antonio Gil Martínez de los hechos que han dado lugar a las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a D. Antonio Gil Martínez cuyo último domicilio conocido fue C/. Chile n.º 21 - 2.º A de Las Torres de Cotillas y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido el presente para su publicación en el B.O. de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente serán notificadas en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

En Molina de Segura, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Juez.—El Secretario.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 9 de 1984, se tramitan Pieza de Responsabilidad Civil de Sumario 9/84, Rollo 163 de la Audiencia Provincial de Murcia, contra D. Emilio Fernández Belandrino, sobre reclamación de 130.176 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veintiocho de julio de 1993; en segunda subasta el día dos de septiembre de 1993 y en tercera subasta el día veintitrés de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Pasco n.º 2, a las 10.30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.ª—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

El mueble: Un huerto cercado de tapias sito en término de Blanca, pago de la Isla. Plantado de agrio y frutales, hoy

Número 5644

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MOLINA
DE SEGURA**

E D I C T O

D.^a M.^a José Sanz Alcázar, Juez titular

Número 5525

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CIEZA**

E D I C T O

Antonio Videras Noguera, Juez de Instrucción N.º Uno de esta Ciudad de Cieza y su Partido.

solar, de cabida 23 áreas, 16 centiáreas, dos decímetros y 56 centímetros cuadrados: Linda al Este, huerto de los herederos de D. Santiago Pastor, Sur y Oeste, calle y huerto de los herederos de Gabino Ruiz Pastor y Norte, Comunidad de bienes La Cota. Inscripción al tomo 437, libro 39, folio 228 del Registro de la Propiedad n.º uno de Cieza. Finca 5.432-2.ª. Valorado en un millón de pesetas.

En el Registro de la Propiedad se denegó la Anotación sobre la cabida de 9 áreas, 55 centiáreas y 50 centímetros cuadrados, por el defecto insubsanable de aparecer segregadas y vendidas.

Muebles: —Una cocina de butano con horno y cuatro fuegos marca Bru, valorada en 15.000 pesetas.

—Una lavadora automática marca Bru, valorada en 10.000 pesetas.

—Un frigorífico marca Fagor mediano, valorado en 25.000 pesetas.

—Un televisor blanco y negro de 24 pulgadas, valorado en 10.000 ptas.

—Una lavadora normal marca Iberlam, valorada en 15.000 pesetas.

Dado en Cieza, a veintiocho de abril de 1993.—E Juez.—La Secretaria.

Número 5543

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE TOTANA

E D I C T O

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Totana y su Partido.

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por este Juzgado, en el procedimiento Judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 215/92 seguido a instancia de Caja Postal S.A. representado por el Procurador Don Diego Frías Costa, contra Maravillas Vera Ponce de León y Antonio Gorzález Rodríguez, sirviendo la presente en su caso de notificación, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca: Número

26.672; Tomo 1.466, Libro 409, folio 41. Finca núm. 26.674; Tomo 1.281; Libro 311, folio 87. Ambas del Término de Mazarrón. Encontrándose en esta Secretaría para consulta de interesado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de julio y 12 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintidós de septiembre y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veinte de octubre y doce de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.800.000 y 8.200.000 fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Totana, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 5562

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE TOTANA

CÉDULA DE CITACION

Acordado en providencia de esta fecha en el Juicio de Faltas número 446/88, seguido por denuncia de Pedro Martínez

Sánchez contra Bakklím Hendrikus Hohannes, holandés, conductor del vehículo de matrícula holandesa matrícula DP-43-ZZ asegurado en la compañía de seguros La Alpina, Póliza 199136, Carta verde 01 9170 por daños en tráfico sufridos el día 8 de mayo de 1988 en Totana, por medio de la presente se cita a Bakklím Hendrikus Hohannes para que el día veintiocho de junio de 1993 a las 11.15 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Silencio, s.n., a la celebración de Juicio Verbal en calidad de denunciado, debiendo asistir con las pruebas y testigos que tenga y pudiendo acudir a juicio asistido de Abogado y debiendo aportar al acto la siguiente documentación: Permiso de conducir; Permiso de circulación del vehículo DP-43-ZZ; Factura de daños que reclame del vehículo. Certificado de seguro en vigor en fecha 8 de mayo de 1988 del mencionado vehículo.

Sirva esta publicación de citación en la forma al acto de juicio a: Bakklím Hendrikus Hohannes.

Totana, a 30 de abril de 1993.—La Secretaria.—Fdo.: María del Carmen Sababía Bermejo.

Número 5563

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE TOTANA

CEDULA DE CITACION

Acordado en providencia de esta fecha en el Juicio de Faltas número 458/89, seguido por lesiones y daños en tráfico ocurridos el día 16/5/89 en Alhama de Murcia por colisión del ciclomotor Rieju, Certificado 180626 conducido por su propietario Damián Melgarejo Melgarejo asegurado en A.G.F. póliza 60227847, contra el vehículo de matrícula francesa 150-SB-42, conducido por Jean Marc Gabriel Ruiz y propiedad de Joseph Mr. Ruiz, asegurado en Assurances le Providence, Póliza F-192 05242576401-W, representada en España por Axa, Seguros España, y por medio de la presente se cita a Jean Marc Gabriel Ruiz y a Joseph Mr. Ruiz para que el día veintiocho de junio de 1993 a las 11.00 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Silencio, s.n., a la celebración de Juicio Verbal en calidad